



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 SEP 2016

VISTOS:



El Oficio N° 0632-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la reconfiguración de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM; el Proveído, de fecha 19 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 276-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de octubre del 2015, se aprueba la Directiva N° 017-2015-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, la Directiva "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en su Título VIII, numeral 8.8. De la Comisión de Investigación, inciso 8.8.1. establece que la comisión de investigación es la encargada de recepcionar el expediente administrativo sobre los casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales, está conformada por tres (03) miembros a propuesta del Director General de Administración y se reconoce con Resolución Rectoral;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, se designa la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana – Presidente, CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero – Miembro, Accesitario: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, con Carta S/N, de fecha 24 de agosto del 2016, la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, informa al Director General de Administración, que por la recargada labor en la Sub Dirección de Tesorería, no le permite cumplir a cabalidad con las responsabilidades que conlleva, ser miembro de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM, motivo por el cual, solicita su exclusión de la citada comisión;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Señor Rector, del documento antes citado y solicita la reconfiguración de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM, proponiendo a sus integrantes;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

Téc. Mery Rosario Caro Arana	Presidente
Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos	Miembro
Téc. Jorge Luis Castro Fernández	Miembro

Accesitario:

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación de la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez y del Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero, como miembros de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión de investigación, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)